

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

Al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del lunes veintiocho de julio del dos mil veinticinco, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 36-07-2025, de manera virtual, con el siguiente quórum:

Yorleni León: Voy a proceder con el primer punto, que es la comprobación del quórum,

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director.

Sr. Ólger Irola Calderón, desde Guápiles, Pococí en mi casa de habitación.

Sra. Alexandra Umaña Espinoza, desde San Antonio de Coronado en mi casa de habitación.

Sra. Floribel Méndez Fonseca, desde La Unión, Tres Ríos, casa de habitación.

Sr. Freddy Miranda Castro, en San Rafael de Heredia en mi casa de habitación.

Sra. Ilianna Espinoza Mora, ubicada en Santo Domingo de Heredia en casa de habitación.

Sr. Jorge Loría Núñez, me encuentro en la ciudad de Puntarenas en mi casa de habitación.

Sra. Yorleni León Marchena, me encuentro ubicada en las oficinas centrales del IMAS.

Yorleni León: Contando con el quórum reglamentario, vamos a pedirle por favor, a los compañeros de las Áreas Asesoras y Administrativas, que también hagan constar su nombre.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Silvia Marlene Castro Quesada, Gerenta General, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sra. Cinthya Carvajal Campos, Directora Gestión de Recursos, Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General y Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

Sra. Silvia Castro Quesada, participo de esta sesión virtual desde Cartago.

Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, tomo la sesión en mi casa de habitación en Curridabat.

Sra. Cinthya Carvajal Campos, voy camino a mi casa, acá en Concepción de Tres Ríos.

Sr. Berny Vargas Mejía, tomo la sesión en las oficinas de la Asesoría Jurídica, edificio central.

Sra. Marianela Navarro Romero, tomo la sesión en las oficinas de Auditoría Interna, del edificio central.

Yorleni León: El Sr. Jafeth Soto Sánchez, no se encuentra, dentro de unos minutos, se va a incorporar, para que sepan.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Voy a pasar al segundo punto, que es la lectura y aprobación del orden del día.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 33-07-2025

4. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025

4.1. Análisis y eventual aprobación del Convenio de Cooperación entre el IMAS y el MEIC, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) con el fin de cooperar con la atención de la población objetivo del Modelo de Intervención Institucional IMAS IMPULSA, a través del programa “De la mano con tu Pyme” **según oficio IMAS-PE-AJ-1061-2025.**

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. Análisis y eventual aprobación del Informe sobre los Resultados de la Ejecución Presupuestaria y la Evaluación Presupuestaria del primer semestre 2025”. **según oficio IMAS-GG-1077-2025.**

6. ASUNTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

6.1. Análisis y eventual aprobación de la Modificación Parcial del Acuerdo N° 71-03-2025, para que se segregue y traspase, en calidad de donación, el lote S/N del Proyecto Ciudadela Fuentes Martínez, que es parte de la finca inscrita en el partido de San José folio real 087918-000, **según oficio IMAS-DDS-1361-2025.**

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Si están de acuerdo con el orden del día, por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Mirada Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con el orden del día.

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos, se incorpora a la sesión, el Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS 33-07-2025

Yorleni León: Vamos a pasar a la aprobación del acta No. 33-07-2025.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

Nada más pregunto, Doña María, ¿en esta sesión estuvimos todos presentes?

María Salas: Ya le informo, disculpé que no le puse.

Yorleni León: Sí, es que no sé la fecha exacta,

Alexandra Umaña: Entiendo que sí estuvimos todos presentes.

Yorleni León: Ok.

Alexandra Umaña: Todas y todos.

Yorleni León: Jafeth, acaba de ingresar, me dice.

Jafeth Soto: Sí, buenas tardes, Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo.

María Salas: Sí señora, todos presentes.

Yorleni León: Ok, muy bien, muchas gracias, Jafeth, bienvenido.

Y, entonces, todos presentes.

¿Alguna observación u observación, con respecto a esta acta?

Ninguno.

ACUERDO No. 193-07-2025

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 33-07-2025 del lunes 14 de julio del 2025.

Yorleni León: Si están de acuerdo con la aprobación del acta por favor indicarlo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Mirada Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1. ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL IMAS Y EL MEIC, CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) Y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO (MEIC) CON EL FIN DE COOPERAR CON LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL MODELO DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL IMAS IMPULSA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA “DE LA MANO CON TU PYME” SEGÚN OFICIO IMAS-PE-AJ-1061-2025.

Yorleni León: Este Convenio, es de los que mencionamos el otro día, íbamos a estar firmando en el Marco de IMAS Impulsa, este Convenio es con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, es la primera vez yo, que logramos que el MIEC, también se involucre en el tema de la Atención de la Pobreza, de hecho ya estamos trabajando, hace un par de semanas del Departamento de doña Karla, le hicieron llegar al MEIC, un grupo, un paquete me parece como de unas 500 personas, que pueden ser sujetas de los Procesos de Formación y de Capacitación, que tiene el MEIC, para lo que es el tema de Micro Pequeña y Mediana Empresa.

Estamos incorporando, a diferencia del Convenio con el INDER, estamos incorporando al SINIRUBE, porque todo el referenciamiento y la trazabilidad de todas estas referencias, se da en el Marco de una Herramienta que tiene SINIRUBE, que se llama SIREC, que es un Sistema de Referenciamiento Interinstitucional, entonces como el SIREC está en el SINIRUBE, a la Asesoría Jurídica, le pareció pertinente, que también ellos formaran parte de este Convenio, pero lo demás es un convenio, como lo mencionaba en el Marco de IMAS Impulsa, para que nos ayuden, entonces con algunos emprendimientos que están un poquito más avanzados que los otros, ya en temas más puntuales que estén vinculados con lo que son los procesos de formalización y demás.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

¿No sé, si tienen alguna duda con este convenio o si quisieran agregar alguna información?

No.

Entonces, ¿les parece, si procedemos a conocer la propuesta de acuerdo?

Doña Alexandra, adelante.

Alexandra Umaña Espinoza: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 194-07-2025

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 50 de Constitución Política señala como fines del Estado costarricense estimular la producción y el más adecuado reparto de la riqueza, por lo que las instituciones deben articular esfuerzos para tributar a tal propósito.

SEGUNDO: Que el artículo 3 de la Ley 4760 indica:

“Artículo 3º.- Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos en la medida que definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos que determina la presente ley.

Para los efectos anteriores, las indicadas instituciones de cualquier naturaleza jurídica que sean quedan por este medio autorizadas para aprobar programas de participación en la lucha contra la pobreza extrema, a través del IMAS y bajo su dirección y para hacer aportes económicos a éste, destinados a los fines de la presente ley.” (Lo resaltado no es del original)

“Artículo 4º.- El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines:

a) Formular y ejecutar una política nacional de promoción social y humana de los sectores más débiles de la sociedad costarricense;

(...)

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

b) Hacer de los programas de estímulo social un medio para obtener en el menor plazo posible la incorporación de los grupos humanos marginados de las actividades económicas y sociales del país;

(...)

f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y

g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley." (Lo resaltado no es del original)

"Artículo 6º.- El IMAS realizará sus actividades y programas con sujeción a los siguientes principios fundamentales:

a) Promover, elaborar y ejecutar programas dirigidos a obtener la habilitación o rehabilitación de grupos humanos marginados del desarrollo y bienestar de la sociedad;

(...)

c) Ejecutar los programas a nombre del desarrollo del individuo y del país y la dignidad del trabajo y la persona;

(...)

f) Procurar que los programas de lucha contra la pobreza extrema sean sufragados especialmente con aportes y contribuciones de bienes y servicios de los diferentes grupos sociales, sectores y comunidades, empresas o personas más directamente interesadas en cooperar en las actividades del IMAS." (Lo resaltado no es del original)

Estas normas legales habilitan la coordinación interinstitucional con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en el tanto se trata de dos instituciones que tienen en su esencia, alcanzar el mayor desarrollo del individuo, y el presente convenio es la materialización de una iniciativa que busca eliminar cualquier tipo de discriminación o brecha que pudiera existir, en cuanto al acceso a las oportunidades

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

de empresariedad que se pueden ofrecer en virtud de este convenio a personas y familias que tienen una orientación a superar condiciones de pobreza por la empresariedad.

El IMAS como ente encargado de luchar contra la pobreza en el país y de incorporar aliados públicos y otros en esta lucha, debe tomar en cuenta que la persona que se encuentra en condiciones de pobreza, como cualquier otra podrá afrontar su proceso de desarrollo de superación de su condición socioeconómica, tanto con apoyos estatales que le permitan cubrir sus necesidades básicas, pero también exponiéndose a oportunidades de empresariedad que facilita el Ministerio de Economía Industria y Comercio, lo que constituye una forma para lograr disminuir y eventualmente cerrar esa brecha que existe entre las personas no pobres y las personas que si están en pobreza, lo que a su vez, implica una forma de cumplimiento de las normas que se han transcrito y del interés público que en esta ocasión comparten tanto el IMAS como el MEIC.

TERCERO: Que el artículo 1 inciso b) de la Ley Orgánica Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Ley No 6054, señala al Ministerio como rector de los esfuerzos públicos de fomento de la iniciativa privada, lo que se alinea con el despliegue de la estrategia IMAS IMPULSA.

CUARTO: Que el Instituto Mixto de Ayuda Social ha desplegado el Modelo de Intervención Institucional IMAS IMPULSA, como estrategia busca el abordaje integral de la población en pobreza y pobreza extrema, condicionando el acceso a la oferta programática institucional de la población objetivo a su perfilamiento, procurando mejorar sus capacidades técnicas para el empleo, la formación en oficios y el emprendimiento.

QUINTO: Que, el MEIC como órgano rector en materia de fortalecimiento y apoyo a las micro, pequeña y medianas empresas, de acuerdo con la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, Ley No 8262 del 02 mayo de 2002, a través de la Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME), tiene la competencia de fomentar y promover el desarrollo integral de las PYME y los emprendimientos, para la generación de empleo, la formación de mercados altamente competitivos, la democratización económica, el desarrollo regional, los encadenamientos entre sectores económicos, el aprovechamiento de pequeños capitales y la capacidad empresarial.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025

SEXTO: Que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, como órgano rector en materia de desarrollo empresarial, tiene como prioridad impulsar acciones que beneficien a todo el ecosistema emprendedor, con un enfoque especial en el apoyo a poblaciones vulnerables, promoviendo la inclusión y la igualdad de oportunidades en el ámbito económico.

SÉTIMO: Que la reducción de la Pobreza Extrema y la Pobreza Básica es uno de los pilares del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026 "Rogelio Fernández Güell" el cual demanda llevar a cabo esfuerzos integrados tanto a nivel sectorial como intersectorial que generen impactos en la sociedad.

OCTAVO: Que la pobreza tiene expresiones multidimensionales, que obligan a que el abordaje para su superación sea de carácter interinstitucional, abordando las brechas de acceso a los beneficios del desarrollo de poblaciones históricamente excluidas.

NOVENO: Que el fomento de la empresarialidad y el emprendimiento como una de las rutas de movilidad social asociadas al Modelo IMAS IMPULSA y al programa De la mano con tu PYME, buscan la integración de instituciones del sector económico que puedan coadyuvar con el IMAS y el MEIC desde su experticia técnica, para asegurar el adecuado acompañamiento de la población objetivo, que en conjunto con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, se busca potenciarlos a través de la colaboración interinstitucional, evitando la duplicidad de esfuerzos y maximizando el impacto de la población objetivo.

DÉCIMO: Que las instituciones aquí obligadas hemos identificado una comunidad de propósitos compartida en la atención de población en situación de pobreza y pobreza extrema, que emprende una ruta de movilidad social basada en el emprendimiento de actividades económicas de índole privada.

DÉCIMO PRIMERO: Que las instituciones aquí obligadas hemos identificado que la mejor forma de ordenar las relaciones de cooperación que se establecen en el marco del Modelo IMAS IMPULSA, es a través de un convenio de cooperación que tutele y regule el ámbito de obligaciones de ambas partes.

DÉCIMO SEGUNDO: Que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, dentro de sus funciones de fomento a la iniciativa privada, busca promover el desarrollo de capacidades y el acceso a oportunidades para emprendedores de todos los sectores, contribuyendo así al crecimiento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

DÉCIMO TERCERO: Que este convenio materializa la indispensable articulación de esfuerzos a que aspiraba el legislador con la promulgación de la Ley No 4760, la Ley No 8262 y su Reglamento, contribuyen a mejorar el bienestar de la población objetivo del IMAS y del MEIC.

POR TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) con el fin de cooperar con la atención de la población objetivo del Modelo de Intervención Institucional IMAS IMPULSA, a través del programa “De la mano con tu Pyme”.

SEGUNDO: Instruir a la Presidencia Ejecutiva y a la Dirección de Desarrollo Social, para que realicen las acciones necesarias que permitan el debido cumplimiento el convenio, sus obligaciones y en especial su fin social.

Yorleni León: Les consulto si tienen alguna observación.

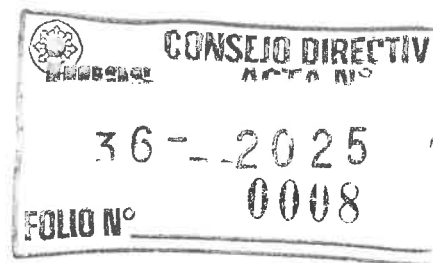
La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director, el Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DEL INFORME SOBRES LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE 2025”. SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1077-2025.

Yorleni León: Solicito la autorización para que ingresen de manera virtual de las siguientes personas: Sra. Angie Vega González, Profesional de Planificación Institucional, Alexander Porras Moya, Jefe de Presupuesto y la Sra. Silvia Morales Jiménez, Jefe del Departamento de Administración Financiera).

Si están de acuerdo con el ingreso de los tres funcionarios, por favor manifestarlo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Mirada Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Ólger Irola Calderón, Director, están de acuerdo con el ingreso de las personas funcionarias antes mencionadas.

Yorleni León: Doña María, nos ayuda, por favor, con el ingreso de los compañeros.

Se incorporan a la sesión la Sra. Angie Vega González, el Sr. Alexander Porras Moya y la Sra. Silvia Morales Jiménez.

Doña Silvia, ¿no sé si usted quisiera o don Jafeth, hacer una introducción a este tema?

Silvia Castro: Gracias doña Yorleni.

Sin perjuicio, de que don Jafeth, si gusta agregar algo, es el que corresponde, como bien lo dice el orden del día, la presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria del Primer Semestre del Año, esto de conformidad con la normativa que nos rige relacionada con la presentación de informes ante la Contraloría General de la República y también el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Yorleni León: Muy bien.

Silvia Castro: Don Jafeth, ¿no sé si gusta agregar algo?

Jafeth Soto: Todo muy claro, solamente indicar que es el Reporte del Primer Semestre, que siempre debe cumplir con las mismas peyorativas, que el Reporte Anual, entonces es casi la misma estructura.

Yorleni León: Muchas gracias a don Jafeth y a doña Silvia.

Entonces bienvenidos, doña Silvia, doña Angie y ¿quién más me falta?, me falta alguien más.

Alexandra Umaña: No.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

Yorleni León: No, solamente.

Bienvenidos.

Alexandra Umaña: Ah ¿doña Silvia?

Silvia Castro: Don Alexander.

Yorleni León: Ah, don Alexander

Don Alexander, mucho gusto, buenas tardes.

Alexander Porras: Buenas tardes.

Yorleni León: Entonces le doy el uso de la palabra, a partir de este momento.

Angie Vega: Buenas tardes.

Silvia Morales: Buenas tardes.

Angie Vega: Si me permiten, va a empezar doña Silvia, pero voy a proyectar la presentación.

Yorleni León: Claro que sí, adelante.



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

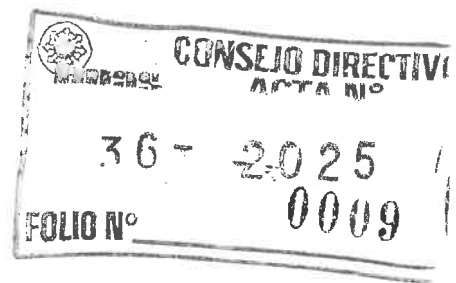
GOBIERNO
DE COSTA RICA

**Dirección de Soporte Administrativo
Departamento de Administración Financiera
Unidad de Presupuesto**

Planificación Institucional

**Informe sobre los resultados de la Ejecución
Presupuestaria y la Evaluación Presupuestaria
del primer semestre 2025**

Julio 2025



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

Conforme lo establece el cuerpo normativo; es responsabilidad del Departamento de Administración Financiera, verificar y consolidar la información institucional requerida para la elaboración de los informes de cierre de cada período; para tal efecto se elabora el documento que se detalla a continuación:

Informe de Evaluación Presupuestaria al 30/06/2025

Este es uno de los informes que le permiten a la institución rendir cuentas ante los Entes y Órganos Externos de Fiscalización Superior y financiadores.

Según las Normas Técnicas sobre Presupuestos, emitidas por la Contraloría General de la República, la institución debe elaborar y remitir Informes de Evaluación Presupuestaria, con corte al 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada período presupuestario.

Silvia Morales: Como lo indicaban anteriormente, este es del Informe sobre el Resultado de la Ejecución Presupuestaria y la Evaluación, para el Primer Semestre, para el año 2025, el cual estamos o debemos cumplir, en función de lo que establece, como podemos ver acá en esta en esta filmina que sigue.

Esos informes, deben responder a las Normas Técnicas De Presupuesto, que ha emitido la Contraloría General De La República, que nos establecen preparar este informe con corte al 30 de junio de cada año y, al 31 de diciembre de cada periodo, en función del Cierre del Ejercicio Del Económico.

Nuestra responsabilidad, en la parte financiera es la Verificación y Consolidación de la Información Financiera que contiene este informe como tal, que elaboramos, para cada periodo y este mismo debe ser remitido a los Órganos Externos de Fiscalización, tanto la Contraloría General de la República como la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025

VARIACIONES A LOS INGRESOS INSTITUCIONALES
(En miles de colones)

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025		278,853,360.69
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1	+	17,602,443. 43
PRESUPUESTO AJUSTADO	=	296,455,804.12 (6.31%)

Tal vez, para ir entrando en materia del informe, el primer análisis, que este hace, tiene que ver con las Variaciones de los Ingresos Institucionales y en este sentido, tal vez conviene indicar que nosotros a Nivel Institucional, únicamente, hemos incorporado un Presupuesto Extraordinario, el cual fue aprobado en junio del presente año, por la Contraloría General de la República, de forma tal, que nuestro Presupuesto Ordinario ascendió a ¢278.853.360.690.00 (doscientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres millones trescientos sesenta mil seiscientos noventa colones) y ese Presupuesto Extraordinario, se nos incrementa en ¢17.602.443.430.00 (diecisiete mil seiscientos dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta colones), para un presupuesto ajustado de ¢296.455.804.120.00 (doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones ochocientos cuatro mil ciento veinte colones), teniendo un incremento de un 6.31%, con respecto al Presupuesto Original.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
Norma Técnica 4.3.11
(En miles de colones)

MODIFICACIONES GENERALES (1)	→	504,998.69
MODIFICACIONES ESPECÍFICAS (77)	→	832,963,32
TOTAL DE VARIACIONES POR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	→	1,337,962,01
PORCENTAJE DEL MONTO AJUSTADO	→	0,45%

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

En cuanto, al tema de las Modificaciones Presupuestarias, que también este informe nos pide que realicemos la revelación y que responde básicamente a la Norma Técnica 4.3.11, tenemos que las Modificaciones Generales, que son aquellas en donde nosotros movilizamos recursos de una partida a otra partida, al Primer Semestre de este año, nosotros solamente habíamos realizado una de ellas, por el orden de ¢504.998.690.00 (quinientos cuatro millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos noventa colones), y en Modificaciones Específicas, que son aquellas que podemos hacer de carácter administrativo, porque no afectan Partidas Presupuestarias, sino que los movimientos son dentro de la misma partida, hemos realizado un movimiento de ¢832.963.320.00 (ochocientos treinta y dos millones novecientos sesenta y tres mil trescientos veinte colones), el total de variaciones, asciende a la suma de ¢1.337.962.010.00 (mil trescientos treinta y siete millones novecientos sesenta y dos mil diez colones) que, expresado en porcentajes, representa una variación del implica el 0.45% del Presupuesto.

¿Y, esto, porque lo mencionamos?, porque las Norma de la Contraloría, establece que nosotros no podemos movilizar más de un 10%, por la vía de Modificaciones Presupuestarias.

INGRESOS INSTITUCIONALES (En miles de colones)	
PRESUPUESTO DE INGRESOS AJUSTADOS	296,455,804.12
INGRESOS REALES	150,820,987.48
PRESUPUESTO INGRESOS AJUSTADO vs INGRESOS REALES	50,87%

En cuanto a los Ingresos Institucionales que nosotros tenemos ajustados, ya son evidentemente el mismo monto que tiene el presupuesto ¢296.455.804.120.00 (doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones ochocientos cuatro mil ciento veinte colones), a este primer semestre, tenemos Ingresos Reales y me refiero con Reales, evidentemente, aquellos que ya entraron y que forman parte del efectivo o de la institución ¢150.820.987.480.00 (ciento cincuenta mil ochocientos veinte millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025

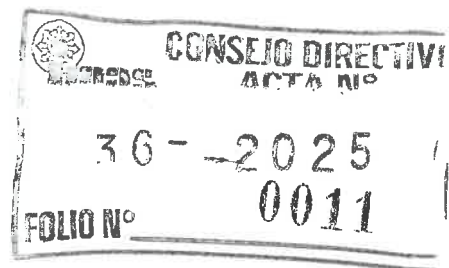
colones), ¿que representa realmente?, el 50.87% de los recursos que tenían que ingresar, para este año, quiere decir, que en lo que a ingresos corresponde y el primer semestre institucionalmente, pues estamos bien, estamos por arriba del 50%, pues estamos obteniendo el 50.87%.

EGRESOS INSTITUCIONALES Óptica Presupuestaria (En miles de colones)	
PRESUPUESTO DE EGRESOS AJUSTADOS	296,455,804.12
EGRESOS REALES	111,425,888.75
PRESUPUESTO EGRESOS AJUSTADO vrs EGRESOS REALES	37,59%

Vamos ahora, a nuestros a Presupuesto de Egresos es igual, valga la redundancia, el Presupuesto Institucional y al Presupuesto de Ingresos y este corresponde a ¢296,455,804.120.00 (doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones ochocientos cuatro mil ciento veinte colones).

Pero, los Egresos Reales, que hemos tenido, para este periodo son de ¢111.425.888.750.00 (ciento once mil cuatrocientos veinticinco millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta colones), que representan el 37.59% de los Recursos, mucho de ello puede explicarse, y, así se justifica a lo largo del documento, porque hay algunos gastos muy particulares, que necesariamente siempre quedan concentrados, para el segundo semestre del del año.

COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS REALES INSTITUCIONALES 2025 (En miles de colones)	
INGRESOS REALES	150,820,987.48
EGRESOS REALES	111,425,888.75
INGRESOS REALES vrs EGRESOS REALES	73,88%



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

Si hacemos un análisis, entre los Ingresos Reales y los Egresos Reales, quiere decir, que los Ingresos Reales a este periodo son ₡150.820.987.480.00 (ciento cincuenta mil ochocientos veinte millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta colones), los Egresos Reales ₡111.425.888.750.00 (ciento once mil cuatrocientos veinticinco millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta colones) y la ejecución del Ingreso Real, que nosotros institucionalmente hemos ejecutado es del 73.88%.

**GASTO ADMINISTRATIVO Y GASTO INVERSION SOCIAL
(En miles de colones)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	COMPOSICION % POR RUBRO PRESUPUESTO INSTITUCIONAL/SEGÚN TOTAL INSTITUCIONAL	EGRESOS REALES	% POR RUBRO DE EJECUCIÓN/ TOTAL DE EGRESOS REALES	% EJECUCION
Gasto Administrativo /Operativo	70,520,520.14	23.79%	25,250,962.52	22.66%	35.81%
Gasto inversión Social	225,935,283.98	76.21%	86,174,926.23	77.34%	38.14%
TOTAL GENERAL	296,455,804.12	100.00%	111,425,888.75	100.00%	37.59%

En la siguiente filmina, vemos un poco el tema de la composición, dividido desde el análisis que hacemos de Gasto Administrativo Operativo y Gasto de Inversión Social y el cierre del primer semestre, nosotros tenemos que, el gasto Administrativo Operativo, representa el 23.79%, del Presupuesto Institucional y ese logra alcanzar ₡70.520.520.140.00 (setenta mil quinientos veinte millones quinientos veinte mil ciento cuarenta colones).

El gasto de Inversión Social viene a representar ₡225.935.283.980.00 (doscientos veinticinco mil novecientos treinta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil novecientos ochenta colones) o el 76.21%, de ese recurso que tenemos presupuestado, la ejecución real.

El Gasto Administrativo Operativo es de ₡25.250.962.520.00 (veinticinco mil doscientos cincuenta millones novecientos sesenta y dos mil quinientos veinte colones) o un 22.66%, y el Gasto de Inversión Social de ₡86.174.926.230.00 (ochenta y seis mil ciento setenta y cuatro millones novecientos veintiséis mil doscientos treinta colones), lo que coincide con el 77.34% como tal.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

**Egresos reales y disponible presupuestario institucional
(En miles de colones)**

PARTIDA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	EGRESOS REALES	% EJECUCION REAL SEGUN SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	COMPROMISOS CONTRACTUALES Y SOCIALES	DISPONIBLE PRESUPUESTARIO
GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO	70,520,520.14	25,250,962.62	35.81%	13,759,682.13	31,509,875.49
Remuneraciones	25,934,057.91	10,743,437.54	41.43%	200.46	15,190,419.92
Servicios	15,919,016.45	4,145,882.50	26.04%	4,454,769.34	7,318,364.61
Materiales y Suministros	18,140,861.69	6,912,394.03	38.10%	6,609,691.53	4,618,776.13
Bienes Duraderos	4,596,314.75	31,617.18	0.69%	2,694,037.86	1,870,459.71
Otras Transferencias Corrientes	5,930,269.33	3,417,431.27	57.63%	982.94	2,511,855.12
Inversión Social	225,935,283.98	86,174,926.23	38.14%	76,023,831.86	63,736,626.91
Transferencias Corrientes	224,390,305.17	86,090,785.66	38.37%	75,918,194.15	62,381,325.36
Transferencias de Capital	1,544,978.81	84,140.57	5.45%	105,637.70	1,355,200.55
TOTAL	296,455,804.12	111,425,888.75	37.59%	89,783,613.98	95,246,401.40

En el siguiente cuadro y de una forma ya mucho más resumida, estamos haciendo la diferencia, de lo que corresponde a Inversión Social y lo que corresponde al Gasto Administrativo Operativo, entonces en la primera parte del cuadro, analizamos el Gasto Administrativo Operativo, cuyo presupuesto es de ₡70.520.520.140.00 (setenta mil quinientos veinte millones quinientos veinte mil ciento cuarenta colones), tenemos Ingresos Reales por ₡25.250.962.520.00 (veinticinco mil doscientos cincuenta millones novecientos sesenta y dos mil quinientos veinte colones), Compromisos Contractuales por ₡13.759.682.130.00 (trece mil setecientos cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta y dos mil ciento treinta colones), y un Disponible Presupuestario de ₡31.509.875.490.00 (treinta y un mil quinientos nueve millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa colones).

En algunos casos y como ya lo vimos posterior a este, al mes de junio, ya nosotros hicimos también una Segunda Modificación Presupuestaria, que fue conocida por este Consejo Directivo, donde la fuente justo está en disminuciones, que estamos haciendo a Remuneraciones, Servicios, Materiales, Suministros, Bienes Duraderos.

y otras Partidas de Transferencia Corriente que, de una u otra forma, restan el Gasto Administrativo Operativo y vienen a sumar al tema de Inversión Social, pero eso lo veremos hasta el final del periodo, porque reitero, ya esa modificación la hicimos en junio y posteriormente a lo largo del año, nosotros, necesariamente, conforme vamos viendo el comportamiento de la ejecución, vamos haciendo traslados entre partidas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

De la Inversión Social, ¢225.935.283.980.00 (doscientos veinticinco mil novecientos treinta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil novecientos ochenta colones), de la fuerza o la parte más importante se encuentra en Transferencias Corrientes, por el orden de ¢224.390.305.170.00 (doscientos veinticuatro mil trescientos noventa millones trescientos cinco mil ciento setenta colones), tenemos que la ejecución de esta partida, los Egresos Reales son de ¢111.425.888.750.00 (ciento once mil cuatrocientos veinticinco millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta colones) y que los Compromisos Contractuales, que tenemos entre Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital, ascienden al monto de ¢89.783.513.980.00 (ochenta y nueve mil setecientos ochenta y tres millones quinientos trece mil novecientos ochenta colones), quedando disponible únicamente, para Inversión Social ¢63.736.525.910.00 (sesenta y tres mil setecientos treinta y seis millones quinientos veinticinco mil novecientos diez colones), así las cosas.

SUPERÁVIT REAL AL 30 DE JUNIO DE 2025



Si estuviéramos determinando el SUPERÁVIT Real al 30 de junio, considerando Ingresos Reales de ¢150.820.987.480.00 (ciento cincuenta mil ochocientos veinte millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta colones), y restando los Ingresos Reales de ¢111.425.888.750.00 (ciento once mil cuatrocientos veinticinco millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta colones), tenemos lo que denominamos un SUPERÁVIT de ¢39.395.098.760.00 (treinta y nueve mil trescientos noventa y cinco millones noventa y ocho mil setecientos sesenta colones), para el primer semestre de este año.

Reiterando, que muchos de los Procesos de Ejecución, pues evidentemente se concentran en el segundo semestre de este año.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025

Y, adicionalmente, nosotros vamos a ver, desde el Departamento de Administración Financiera y con las Direcciones y la Gerencia General, pues mensualmente le vamos dando un pulso, al tema de la Ejecución, de los Compromisos y de las Disponibilidades de las Partidas, lo que va llevando a tomar las decisiones oportunas en materia de Modificaciones Presupuestarias, para evitar o llegar a fin de año, con la mayor posibilidad de Ejecución Presupuestaria Institucional.

De mi parte, del carácter de la óptica financiera de este Informe de Ejecución Presupuestaria, esta sería mi presentación, para pasar a la parte de la evaluación, que realizan los compañeros de Planificación Institucional.

Yorleni León: Tal vez antes de darle la palabra a doña Angie, dos preguntitas, doña Silvia, uno es ¿si el comportamiento que tenemos a 31 de Julio es un comportamiento normal, natural con respecto al año anterior?, por ejemplo, que andamos por ahí.

Silvia Morales: Perdón, doña Yorleni, 30 de junio, no 31 de julio.

Yorleni León: 30 de junio sí, tienen razón.

Silvia Morales: Sí señora.

Yorleni León: Sí, todavía no ha acabado Julio, ya me acordé de que no se nos ha acabado.

Y, la otra Silvia, la otra pregunta que quería hacerle es ¿si deberíamos de preocuparnos los Directores y las Directoras si deberíamos de preocuparnos por alguna situación particular que se esté presentando en alguna de esas Partidas Presupuestarias grandes?

Silvia Morales: Realmente no, lo que eventualmente puede impedir un tema de Ejecución Presupuestaria, son aspectos que eventualmente no estarían dentro del control de nosotros, básicamente, porque la preocupación no está en lo Social, la preocupación puede estar en lo Administrativo Operativo.

Yorleni León: Lo administrativo, sí.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

Silvia Morales: Y, que esté asociado a Procesos de Contratación de Procesos de Compras de Contratación Pública, que eventualmente podrían no concluirse o no llevar a una ejecución plena, por los recursos y otros aspectos asociados propio de la dinámica misma, que tienen los Procesos de Compras de Contratación Pública, no obstante, reitero, nosotros sí hemos los análisis y los tres Directores, tanto doña Cynthia, don Felipe y don Jafeth, de los Programas Presupuestarios, para ir haciendo los reacomodos, de hecho, ahora en el mes de Julio hicimos otro y ya tenemos que entrar en análisis posterior al cierre de Julio, cuáles serían eventualmente las partidas que tenemos que ir movilizand, porque, un poco la intención de todos es no recargar en diciembre, noviembre, el tema de la Modificación de la Ejecución Presupuestaria, de la parte Inversión Social.

Pero, hasta aquí, vamos a ver, yo pienso que ya a finales de agosto, nosotros tenemos el panorama claro, porque también se ha ido estableciendo un seguimiento del Plan de Ejecución o de la Ejecución Del Plan De Adquisiciones, que es lo que necesariamente está asociado a los procesos de compra, y esto es, pues evidentemente, nos va bajando un poco en Materia de Riesgo de la Ejecución de la Ejecución Presupuestaria, como de como un todo.

Yorleni León: Don Jafeth.

Jafeth Soto: Gracias doña Yorleni.

Solo, para adicionar, refería a la primera pregunta de que, ¿si es como lo habitual que vemos a estas alturas, para compararlo con lo de hoy hace un año?, en este mismo reporte que se presentó en el 2024, la ejecución era de ¢111.739.000.000.00 (ciento once mil setecientos treinta y nueve millones de colones exactos), y de hecho vemos que la ejecución a estas alturas son ¢111.425.888.750.00 (ciento once mil cuatrocientos veinticinco millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta colones), entonces estamos ahí, en los mismos ¢111.000.000.000.00 (ciento once mil millones de colones exactos).

En cuanto a ingresos, el año pasado habíamos tenido ¢144.909.000.000.00 (ciento cuarenta y cuatro mil novecientos nueve millones de colones exactos) de ingreso y en este momento lo que tenemos son ¢150.820.987.480.00 (ciento cincuenta mil ochocientos veinte millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta colones), de ingreso, entonces el ingreso se comporta mejor, a lo que teníamos el Ingreso Real, no el Presupuestario, Real, el de efectivo, que nos han trasladado, se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

comporta mejor que hace un año, aunque muy parecido, y los egresos son exactamente iguales, diría yo, porque la diferencia es muy pequeña.

Yorleni León: Ok perfectísimo muy bien, muchas gracias a los dos.

Continuamos entonces, doña Angie.

Angie Vega: Sí, buenas tardes, ¿me escuchan bien?

Yorleni León: Perfectamente.

Angie Vega: Sí, perfecto.



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Planificación Institucional

Informe Semestral de Ejecución de metas y presupuesto POI 2025

Julio 2025



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Informe Semestral, de las metas y el presupuesto establecido en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025, contempla lo siguiente:

- Variaciones de metas, producto de modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios.
- Énfasis en la Ejecución de metas y presupuesto del programa sustantivo institucional “Protección y promoción social” y análisis de eficiencia y eficacia.
- Resumen de ejecución de metas de programas Actividades Centrales y Empresas Comerciales

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025

Yo les voy a presentar los resultados de las metas del Plan Operativo Institucional, el informe que se remitió, realmente lo que contiene es un resumen de todas las variaciones de metas que se han presentado durante el año, producto de Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios.

Se da énfasis en la Ejecución de Metas y Presupuesto Del Programa Sustantivo Institucional "Protección y Promoción Social", al ser el programa sustantivo y se presenta también un resumen de las Metas Programadas en el Programa, Actividades Centrales y Empresas Comerciales.

Escala para valoración de Eficiencia y Eficacia

Criterio	Interrogante
Eficacia: entendida como la medida en que se logró el cumplimiento de las metas planteadas en la intervención.	¿En qué medida se han cumplido las metas institucionales establecidas en el POI 2025?
Eficiencia: entendida como al uso racional de los medios para alcanzar las metas establecidas.	¿En qué medida se han cumplido las metas institucionales con un buen uso de los recursos asignados para su cumplimiento?



Parámetros de Cumplimiento	Grado	Rango		Interpretación
Eficiente y Eficaz	ALTO	Mayor o igual a 45%	o acorde a lo programado en el POI	Refleja una ejecución favorable y óptima para el semestre
	MEDIO	Menor o igual a 44.99% o igual 40%	o acorde a lo programado en el POI, podría tener riesgo de incumplimiento	Refleja una ejecución favorable
Ineficiente y Ineficaz	BAJO	Menor o igual a 39.99%	o diferente a lo programado en el POI (atraso crítico)	Reflejan debilidades o vacíos considerables en la ejecución que son necesarios ajustar y corregir

Para este informe, nosotros analizamos las metas en términos de Eficiencia Y Eficacia, eso porque así nos lo solicita la Contraloría, al estar hablando de un Informe Semestral, utilizamos una escala de evaluación, donde todo aquello mayor a 45% lo estamos clasificando como Eficiente, Eficaz y en un grado de alto, lo que está en 44.99% a 40% medio, pero igual Eficiente y Eficaz, y ya aquellas metas que tienen una ejecución menor a 39.99% como bajo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025

Sin embargo, aquí también tenemos otra columna que dice, o acorde a lo programado en el POI, porque no necesariamente, podríamos decir, al tratarse del Informe Semestral más o menos vamos por la mitad, pero hay metas que se programan, para el segundo semestre, entonces no son evaluadas en este semestre como tal, sino que en ese estamos incorporando solo las que están programadas, para el semestre y hay algunas que sí tenían programación para el semestre, pero mayoritariamente, su ejecución se concentra en el segundo, entonces vamos a ver ahorita que algunas que tal vez tienen 30%, pero no están calificadas como bajo, ¿por qué?, porque ese 30%, sí coincide con lo programado en el POI, porque está programado ese 70%, para el segundo, entonces bajo esa lógica es el análisis que hacemos de este informe.



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

**Resultados del Programa
Protección y Promoción Social**



Resultados obtenidos en metas de inversión social

Beneficio	Meta Programada	Meta Ejecutada	% ejecución	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado	% ejecución	Evaluación
Atención a Familias	119982	82802	69%	€61 272	€22 852	37%	
Asignación Familiar H	3437	2126	62%	€3 000	€1 215	41%	
Prestación Alimentaria K	1355	334	25%	€2 176	€288	13%	★

Para empezar con el Programa Protección Y Promoción Social, aquí esto de los colores, es más o menos, para esa escala de evaluación, tenemos el Beneficio de Atención A Familias, con una meta programada de 119.982 familias, donde al Primer Semestre, hemos atendido 82.802 familias, para un 69% de Ejecución de la Meta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

El Beneficio Asignación Familiar, tenemos 3.437 familias y hemos ejecutado 2126 familias, para un 62% de ejecución.

Prestación Alimentaria, tenemos una meta de 1.355 personas, y se han atendido 334, aquí lo tenemos en verde y con un asterisco, ¿por qué queríamos recalcar algo?, si vemos la programación del POI, para el primer semestre, si estamos cerca de 334 personas, si vamos bien, para el primer semestre, pero, para el segundo, lo que hemos analizado y lo que nos indica el Departamento de Bienestar Familiar, es que si tenemos un Riesgo de Incumplimiento de esta meta de 1.355 personas, en el Beneficio Prestación Alimentaria, esto ¿por qué?, una de las razones, este beneficio ha tenido un comportamiento histórico, donde su ejecución por lo general, no supera las 500 personas y no supera los \$500.000.000.00 (quinientos millones de colones exactos) en Ejecución, este beneficio se atiende mayoritariamente por referencias que nos llegan del Pani, las cuales no superan esas 500 personas y muchas de las referencias que llegan, no califican, porque este beneficio también tiene ciertos requisitos, como que tienen que estar estudiando, tienen que estar bajo la Línea de la Pobreza de SINIRUBE, entonces, muchas de esas referencias, de esas 500 que nos mandan del Patronato Nacional de la Infancia, no califican, para el Otorgamiento del Beneficio.

¿Por qué este año tenemos una meta tan alta?, porque la asignación de recursos por parte de FODESAF, los recursos de este beneficio son una fuente específica, vienen por ley, fue muy alta, entonces por parte de la Dirección de Desarrollo Social, se han hecho las gestiones ante FODESAF, para solicitarles, por decirle de alguna manera, el permiso de que esos recursos que visualizamos no se van a ejecutar en este beneficio, poderlos trasladar al beneficio de Atención a Familias, ya las gestiones se han realizado con FODESAF y lo que tenemos de respuesta hasta el momento, es que ellos van a analizar con el Departamento Legal y nos están brindando en los próximos meses la información, si nos permiten o no hacer esta Modificación de Recursos, hacia otro beneficio.

Yorleni León: Angie, disculpe que la interrumpa, nada más, para darle en contexto a los Directores, ese Inciso H, es un destino específico creado por ley, pero el año pasado me parece o el año antepasado a finales, se hizo una ley que se llama Hijos de la Patria y en esa Ley de Hijos de la Patria, que tendrá un año o dos años de vigencia, se aumentó el presupuesto, para ese inciso, entonces, como bien lo decía Angie, antes atendíamos 500 personas, ahora hay que atender 1355 personas, pero no hay una correspondencia entre esa cantidad de personas que hay que atender

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025

y lo que nos encontramos en la realidad, entonces a esto le hemos venido dando muchas vueltas de cómo podemos resolverlo, pero en esto FODESAF, ha sido enfático, la ley dice que yo le tengo que trasladar esa cantidad de recursos, entonces yo le traslado esa cantidad de recursos.

Yo debo decir que, como IMAS, nosotros sí tuvimos un par de reuniones, incluso preparamos algunas mociones que se la dimos a la persona, a la diputada que presentó el Proyecto de Ley, le hicimos las advertencias del caso de lo que podría significar ese incremento presupuestario pero, finalmente las misiones no fueron acogidas y hoy tenemos entonces una situación creada por una Ley de la República, que nos limita, no, que más bien ahora nos genera una situación en términos de que probablemente vamos a terminar con un SUPERÁVIT ahí, teniendo otras necesidades, sin poder derivar esos recursos, para esas otras necesidades.

Gracias Angie.

Angie Vega: Así es.

Entonces, a nivel de Evaluación Semestral, la ejecución está según lo programado, pero si fue FODESAF, no nos autoriza a hacer ese traslado de recursos, sí vamos a visualizar en el Informe Anual una subejecución en este beneficio.

Resultados obtenidos en metas de inversión social

Beneficio	Meta Programada	Meta Ejecutada	% de cumplimiento	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	Evaluación
Cuidado y Desarrollo Infantil	33217	25960	78%	€39 272	€18 331	47%	
Situaciones de Violencia	No se programa meta	1395	—	€2 500	€717	29%	
Veda	1393	1095	79%	€600	€318	53%	

Tenemos el Beneficio Cuidado de Desarrollo Infantil, con una meta de 33.217 niños y hemos atendido 25.960 niños, para un 78% de cumplimiento de la meta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

El Beneficio de Atención de Situaciones de Violencia, recordemos que no programamos una meta, pero atendemos la totalidad de casos que se presentan y en este caso, en este año ha sido de 1.395 casos.

Y, en VEDA, recordemos que el Beneficio de VEDA, se atiende según referencia de INCOPESCA, tenemos una meta de 1.393 familias, hemos atendido 1.095 familias, en VEDA, como es usual en todos los años, una vez que finalice el periodo de VEDA, que ya INCOPESCA, no nos va a trasladar más referencias, pues se estará haciendo el análisis respectivo y se van a trasladar los recursos que queden, si es del caso, hacia otro beneficio.

Resultados obtenidos en metas de inversión social

Beneficio	Meta Programada	Meta Ejecutada	% de cumplimiento	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	Evaluación
Emergencias	No se programa meta	871	—	Q1 900	Q539	28%	
Mejoramiento de Vivienda	175	30	17%	Q874	Q84	10%	
Mejoramiento de Vivienda para emergencias	No se programa meta	1	—	Q67	Q1	1%	

En Emergencias, igual que en el Beneficio de Violencia, no programamos una meta entre lo impredecible que son las Emergencias, pero sí atendemos al total de emergencias que se presenten, en el semestre hemos atendido 871 familias con el Beneficio de Emergencias.

Mejoramiento de Vivienda, es una de estas metas que les decía que la ejecución no está superior al 45%, pero en el POI, este beneficio su programación se concentra en el segundo semestre, entonces esta ejecución que tenemos del primer semestre sí está acorde a lo programado, por lo tanto, también está calificado como Eficiente su Ejecución.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025

El Beneficio de Mejoramiento de Vivienda para Emergencias, en este tampoco programamos una meta, este, como ha sido el histórico en los años desde que lo tenemos, hace un beneficio cuya ejecución es muy complicada, que tiene que existir de por medio una Declaratoria de Emergencia, en este año solo hemos atendido un caso y la Ejecución Presupuestaria, como lo ven, ha sido muy pequeña, por lo tanto, este sí lo tenemos calificado como una baja evaluación.

Resultados obtenidos en metas de inversión social

Beneficio	Meta Programada	Meta Ejecutada	% de cumplimiento	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	Evaluación
Titulación	500	21	4%	€200	0	0%	★
Costo de atención	31	0	0%	€0	€0	0%	
Avancemos	320233	268573	84%	€104 098	€38 815	37%	
Procesos Formativos	11373	5434	48%	€3 412	€1 589	47%	

Por otro lado, tenemos el Beneficio de Titulación, a nivel de la programación del POI, realmente está, para el segundo semestre del año, sin embargo, si quisimos plantearlo en esta presentación, a la fecha llevamos a pesar de que está 1/4 trimestre programado, llevamos 21 casos de titulaciones ya otorgadas, sin embargo, sí lo tenemos aquí señalado, porque podría ser, si la ejecución no se supera considerablemente en el segundo semestre, sí podría ser un beneficio que tenga un Riesgo de Incumplimiento, para el segundo semestre.

Tenemos el Beneficio de Costo de Atención, que estas Organizaciones de Bienestar Social, tenemos una meta programada, para el semestre de 31 Proyectos de Organizaciones Financiadas, en este caso, no se logró completar el financiamiento en este semestre, por lo tanto está en rojo, sin embargo, según la justificación brindada, podríamos decir que no va a tener un riesgo de incumplimiento, porque el atraso se dio en la firma de algunos convenios, pero que ya están, entonces, en estos meses, en este tercer trimestre es muy probable que la ejecución de estos 31 Proyectos se concrete.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

En Avancemos, tenemos una meta, 320.233 estudiantes, y hemos atendido 268.573 estudiantes, para una ejecución de un 84%.

En Procesos Formativos, tenemos una meta de 11.373 personas y se han atendido 5.434 personas, para una ejecución de un 48%.

Resultados obtenidos en metas de inversión social

Beneficio	Meta Programada	Meta Ejecutada	% de cumplimiento	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	Evaluación
Capacitación	6937	3149	45%	Q2 900	Q676	23%	
Emprendimientos productivos	933	180	19%	Q1 400	Q352	25%	
Proyectos Socioproductivos	12	0	0%	Q547	Q0	0%	
Proyectos Infraestructura Comunal y Productiva	1	0	0%	Q77	Q0	0%	

Tenemos el Beneficio de Capacitación 6.937 personas es la meta y hemos ejecutado 3.149, para 45%.

Emprendimientos Productivos., tenemos una meta de 933 emprendimientos, una ejecución de 180 emprendimientos, que corresponde a 19%, que coincide con la programación que tenemos, por eso es que, también la tenemos en verde.

Y, estos últimos dos beneficios que son Proyectos Socioproductivos y Proyectos de Infraestructura Comunal, la meta es 12, para Proyectos Socioproductivos y uno, para Proyectos de Infraestructura Comunal, estos están programados, para el segundo semestre, para el cuarto trimestre, por lo tanto, en este informe no los estamos evaluando, pero a la fecha no presentan ejecución.

Esto, en cuanto a la Ejecución Del Programa Protección Y Promoción Social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**



**INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Resultados del Programa Actividades Centrales



Resultados Obtenidos



Unidad	Cantidad de metas	Descripción de las metas agrupadas por temas	Evaluación
Desarrollo Humano	4	Capacitación Remuneraciones	
Servicios Generales	9	Proyectos de Infraestructura Servicios Generales Transporte	
Departamento de Administración Financiera	1	Proyecto de Remodelación del espacio físico	
Proveeduría	1	Aseguramiento de recursos humano y bienes institucionales	

Seguidamente, tenemos un resumen de las metas del Programa Actividades Centrales, muchas de las metas están programadas, para el segundo semestre y que tienen que ver con estos recursos, que nos decía doña Silvia hace un momento, que su ejecución se concentra en el segundo, entonces, en este informe, o se incluyeron solo las metas que tenían programación, para el primero, en el Informe Anual, pues vamos a ver, aquí ya en este programa, muchas más metas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

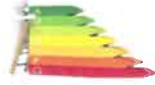
En este caso, Desarrollo Humano tiene cuatro metas, que principalmente esas cuatro están asociadas a capacitación y remuneraciones, que están ejecutándose según lo programado.

Servicios Generales, tiene 9 metas que están agrupadas en Proyectos de Infraestructura, Servicios Generales, que tiene que ver con lo que es pagos de Servicios De Seguridad, Vigilancia, Mantenimiento, Metas de Transporte, que tiene que ver con Mantenimiento Colectivo y Preventivo de la Flotilla, así como la Compra de Vehículos, que, en promedio, las metas van según lo programado.

El Departamento de Administración Financiera, tiene una meta asociada a un Proyecto de Remodelación del Espacio Físico.

Proveeduría, tiene una meta asociada al Aseguramiento del Recurso Humano y Bienes Institucionales, que está ejecutada satisfactoriamente, según lo programado.

Resultados Obtenidos



Unidad	Cantidad de metas	Descripción de las metas agrupadas por temas	Evaluación
Administración Tributaria	5	Estrategia cobratoria Recaudación	
Asesoría Jurídica	1	Asignación de gestiones notariales	
Planificación Institucional	5	Proceso de Seguimiento de Planes Institucionales mediante herramienta DELPHOS Diseño de sistema de seguimiento y evaluación Publicaciones de normativa	
Equidad e Igualdad de Género	1	Ejecución de acciones de seguimiento de los ejes estructurales de PLANOV y PIEG.	

Tenemos por su parte, Administración Tributaria, con 5 metas asociadas a la Estrategia Cobratoria, a la Recaudación de todos los tributos.

Que van según lo programado en el POI, Asesoría Jurídica, con una meta asociada a la asignación de Gestiones Notariales.

Planificación, tiene cinco metas, asociadas a Proceso de Seguimiento de Planes Institucionales por medio de la Herramienta DELPHOS, Diseño de Sistemas, Seguimiento y Evaluación y a la Publicación de Normativa, que van según programada.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

Y, la Unidad de Equidad e Igualdad de Género, tiene una meta en el semestre asociada a acciones de seguimiento de los planes como PIEG y el PLANOV, que también se está ejecutando satisfactoriamente.



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

**Resultados del Programa
Empresas Comerciales**



Resultados Obtenidos



Unidad	Cantidad de metas	Tema	Evaluación
Empresas Comerciales	13	Generación de ventas	
		Generación de Utilidades	
		Mercadeo (protocolo de servicio, medición de la satisfacción del cliente, campañas de comunicación)	
		Remodelaciones en las tiendas(95,20)	
		Logística (Compras, equipamiento)	
		Auditoría externa	

Y, por último, tenemos al Programa Empresas Comerciales, que las metas programadas, para el primer semestre, fueron 13 metas, que están asociadas principalmente a la Generación de Venta, Generación de Utilidades, Metas del Área, Mercadeo, como realizar un Protocolo Servicios, una Medición de la Satisfacción del Cliente, Campañas de Comunicación, tenemos también programadas Remodelaciones de las Tiendas de la tienda 95 a la tienda 20, que ya fueron realizadas estas remodelaciones, Metas de Logística, como todo lo que tiene que ver con la Partida Producto Terminado, que está asociada a las Compras, Equipamiento y a La Ejecución de la Auditoría Externa, que todos los años se debe realizar.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

De igual manera, promediando las Metas de Empresas Comerciales, están calificadas según la escala utilizada, como un porcentaje alto.

Eso serían, a términos generales, los resultados de las metas del POI.

Utilidades: ₡2 167 720 261, 62% de la meta anual
Ventas: ₡10 036 043 876, 44% de la meta anual



Aquí es un dato importante a Nivel de Utilidades, para el semestre nos reportan ₡2.167.720.261.00 (dos mil ciento sesenta y siete millones setecientos veinte mil doscientos sesenta y un colones exactos), que representa un 62% de la Meta Anual.

Y a Nivel de Ventas, se han alcanzado ₡10.036.043.876.00 (diez mil treinta y seis millones cuarenta y tres mil ochocientos setenta y seis colones exactos), que representa un 44% de la Meta Anual programada.

Conclusiones y Recomendaciones

- Para el programa Protección y Promoción Social el cual es el programa sustantivo de la institución, se concluye que el cumplimiento en la mayoría de las metas y ejecución presupuestaria fue realizado de una manera eficiente y eficaz. En los casos en que la ejecución se encuentra por debajo de lo esperado según las justificaciones brindadas por los departamentos técnicos de la DDS la ejecución se estará compensando en el segundo semestre del año.
- Para la meta que presenta riesgo de incumplimiento que corresponde al beneficio Prestación Alimentaria según lo indicado en el informe, se han realizado las gestiones con el fin de trasladar el presupuesto que se prevé no ejecutar para otros beneficios de la oferta programática.
- En cuanto al beneficio de Titulación al igual que en años anteriores se visualiza un alto riesgo de incumplimiento.

Como algunas conclusiones y recomendaciones a nivel general del informe, el Nivel de Protección y Promoción Social, la mayoría de las metas fueron calificadas como Eficiente y Eficaz, si se da la advertencia de estos dos beneficios, Prestación Alimentaria y Titulación, que podrían tener Riesgo de Incumplimiento.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025

Conclusiones y Recomendaciones

- Sobre el programa Actividades Centrales se obtiene en la mayoría de las metas un cumplimiento según lo programado para el semestre. Se evidencia que la ejecución presupuestaria en algunas metas a sido inferior a lo previsto, por lo que se recomienda que durante el segundo semestre se realice un estricto seguimiento de la ejecución presupuestaria a fin de reorientar recursos asociados al gasto que no se vayan a ejecutar y trasladarlos para la inversión social.
- De igual manera en el Programa Empresas Comerciales se obtiene un cumplimiento acorde a lo programado para el semestre en la mayoría de las metas, pero se recomienda llevar un mayor control sobre el presupuesto vinculado a las metas del POI a fin de que si alguna meta no se logra ejecutar o se ejecute con menos recursos de los asignados, estos puedan trasladarse a otras necesidades.

Y, con lo que es, Actividades Centrales, de igual manera, la mayoría de las metas van según lo programado y la única recomendación que damos, pero no es nada diferente a lo que todos los años hacemos, es llevar un seguimiento exhaustivo a la Ejecución Presupuestaria, para, en caso de que algún presupuesto vinculado a meta no se vaya a ejecutar o la ejecución vaya a ser inferior, sea trasladado oportunamente, para la Inversión Social.

Y, Empresas Comerciales, de igual manera, tener ese presupuesto vigilado, para trasladar los recursos en dado de que alguna meta programada no se vaya a ejecutar en el segundo semestre.

Esto a nivel resumido, sería el informe del POI.

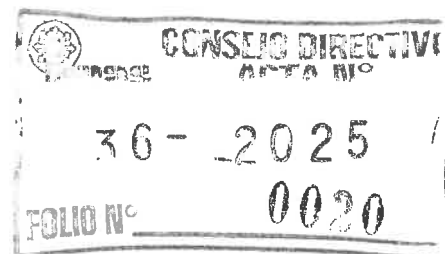
Yorleni León: Angie, muchísimas gracias.

Angie Vega: Con gusto.

Yorleni León: Nos falta, don Alexander, sí, pero antes de don Alexander, don Ólger tiene una consulta, adelante don Ólger.

Ólger Irola: Gracias.

Un poco relacionado, al tema que nos comenta ¿Angie es?, ya nosotros habíamos hablado del tema de Titulación, claro, con algunos cambios que se pretenden dar a nivel interno, sin embargo, por los por los resultados, yo me imagino que, ¿tan dramático tiene que ser el cambio, que no se va a lograr ni siquiera acercarnos a la meta a fin de año?, porque es muchísimo, entonces, como un comentario.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

Y, en otro tema, es en el caso de Avancemos, que lo que yo entiendo es que Avancemos, son becas, está un poquito por debajo, yo asumo que el tema de Avancemos, es sostenido en el año, incluso creo que al principio del año, debería de ser más, usando como referencia mi propia experiencia estudiantil, que a principio de año entrábamos todos, y conforme pasaban los meses algunas gentes se iban quedando en el proceso, se iban retirando, entonces yo me imagino que el tema de Avancemos, creo que iría a la baja en el segundo semestre o ¿me equivoco?

Yorleni León: No, don Ólger, tal vez me permito adelantarle la palabra a doña Angie, vamos a ver, nosotros, efectivamente arrancamos el año con un número grande, que son todos los que traemos, por decirlo de alguna forma, arrastrando el año anterior, excepto los egresados, que ya esos ya no entran a jugar, cogemos un número grande, pero no en la meta completa, y no es la meta completa, porque algunos han regresado, otros abandonaron las aulas y recuerde que una condición es que yo tengo que ser un estudiante activo de acuerdo al último censo que nos da el MEP, que es de diciembre del año anterior, en ese censo ya hay estudiantes que no aparecen, no, porque se graduaron, sino, porque ya no estaban asistiendo a al aula, y también hay estudiantes que no aparecen en los registros del MEP, puede ser que este matriculado, porque formalmente el MEP, tiene ya una matrícula consolidada hasta marzo de cada, entonces en ese caso, lo que el IMAS hace es, que estos estudiantes que aunque los arrastrábamos, pero no nos aparecen en los sistemas, entonces le dice al estudiante, vaya al centro educativo, pida una certificación, traiga esa certificación, preséntela y es una vez que la presenta, le reactivamos la beca.

Pero, esto es un número grande también, don Ólger, que todos los años se nos presenta, entonces los que dejaron las aulas, los que no aparecen en los registros, los que se egresaron y demás, y a partir de ahí, entonces, como también todos los años, se aplica la línea de pobreza todos los años, verifico que ese estudiante esté en línea de pobreza, en enero de cada año, hay estudiantes que salen, porque ya su hogar no está en condición de pobreza, entonces, esto hace que el número 2025, no es el mismo número de diciembre del 2024, son números diferentes y a lo largo del año, entonces ese número se va completando hasta poder llegar a la meta total.

Y, un último elemento es que el Consejo de Avancemos que lo integra el Ministerio de Trabajo, el IMAS y el MEP, la última vez que se reunieron, definieron priorizaciones, entonces, aunque tenemos muchos estudiantes en pobreza extrema

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025

o pobreza, hay algunos estudiantes que no están dentro de esa priorización, ¿cuál es la priorización?, estudiantes que están en los Centros Educativos normales que conocemos, que van en el día hasta los 18 años de edad, primero cubrimos colegio y cuando hemos cubierto colegio, entonces vamos con sexto de escuela, cubrimos sexto de escuela, entonces bajamos a quinto de escuela y así sucesivamente y en algunos casos estudiantes hasta los 25 años, que están estudiando en otros modelos, que no es el colegio tradicional que nosotros conocemos, entonces, algunas de esas modalidades, incluso, matriculan en otros momentos los periodos de clases, son en otros momentos que no coincide con el ingreso de clases que todos conocemos, que es de febrero, puede ser que el Bachillerato por Madurez, arrancó en, no sé, en abril o arrancó en marzo, no sé, pero entonces, esos factores, hacen que las metas no sean tan coincidentes, pero sí, hay una Planificación que tiene Socioeducativo de que al finalizar el año, cumplimos con la cantidad de metas que nos hemos establecido, que en este caso me parece son 320.233 becas.

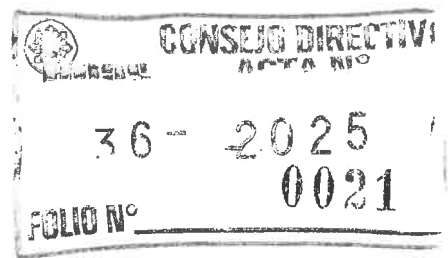
Angie Vega: 320.233 becas.

Yorleni León: ¿Doña Angie, usted?

Angie Vega: Tal vez, nada más complementar un poco, siempre en el segundo semestre, también se hace un proceso después de vacaciones de medio año, donde lamentablemente se da que, muchos estudiantes, tal vez desertan, se hace una verificación también por parte de Socioeducativo, para verificar, efectivamente la continuidad de los estudiantes y, en este caso, cuando se encuentran estudiantes que dejaron el colegio, son sustituidos o ese cupo es asignado a otro estudiante, entonces si un estudiante, por ejemplo, fue beneficiado de enero a junio, puede haber otro estudiante beneficiado de julio a diciembre, entonces, ahí ya contaría con otro estudiante que, por decirlo de alguna manera, estaría ocupando ese cupo que un estudiante que desertó, está dejando, también por eso es que es tan importante esos procesos que realiza el Departamento Socioeducativo de verificar las condiciones y la continuidad de los estudiantes, que se realiza principalmente en el segundo semestre.

Yorleni León: ¿Alguna otra consulta que quisieran hacer?

No, entonces, don Alexander, adelante.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

Silvia Morales: Doña Yorleni, perdón, ya de nuestra parte, sería nuestra presentación.

Yorleni León: Perfecto, muy bien.

No sé, entonces ¿si alguien tiene algún comentario o consulta, para doña Silvia, para don Alexander o para doña Angie?

No.

Entonces, a los tres, muchísimas gracias, les agradecemos mucho.

Angie Vega: Con gusto hasta luego, buenas tardes.

Silvia Morales: Gracias, hasta luego.

Alexander Porras: Mucho gusto.

Yorleni León: Gracias a los tres, buenas tardes.

Se retiran de la sesión la Sra. Angie Vega González, el Sr. Alexander Porras Moya y la Sra. Silvia Morales Jiménez.

Yorleni León: Entonces es al no tener más comentarios sobre este tema, doña Alexandra, usted nos ayuda con la lectura de la Propuesta de Acuerdo, por favor.

Alexandra Umaña Espinoza: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 195-07-2025

CONSIDERANDO

1. Que, el Artículo 17, inciso h, del Reglamento de la Ley No. 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y la Norma Técnica de Presupuesto 4.3.19 emitida por la Contraloría General de la República establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los Informes de cierre de período, con los cuales la Institución debe rendir cuentas ante los entes y Órganos Externos de Fiscalización Superior.

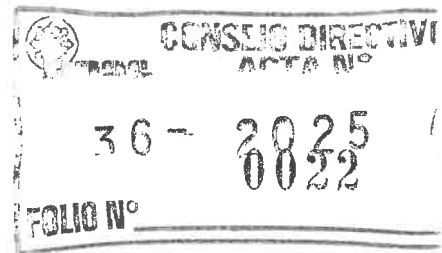
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025

2. Que, en la **Norma 4.5.5** se estipula lo siguiente:

... las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria...

Dada la resolución de la Contraloría General de la República **R-DC-073-2020**, el plazo máximo establecido para la presentación de dicho informe será para el segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto. La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

3. Que, mediante oficio **IMAS-DSA-DAF-PRES-0110-2025** suscrito por el señor Alexander Porras Moya, Jefe de la Unidad de Presupuesto y el señor Jafeth Soto Sánchez Director de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General el documento denominado "Informe sobre los resultados de la Ejecución Presupuestaria y la Evaluación Presupuestaria del primer semestre 2025" el cual incorpora:
- a) Informe de Conciliación Presupuesto/Contable, elaborado por la Unidad de Contabilidad.*
 - b) Informe Semestral de Cumplimiento y Ejecución Presupuestaria del Plan Operativo Institucional 2025, elaborado por la Unidad de Planificación Institucional.*
 - c) Informe de Ejecución Presupuestaria del FIDEICOMISO al 30 de junio de 2025.*
4. Que, la Gerencia General, conoce y avala los documentos presentados, y a su vez los remite mediante oficio **IMAS-GG-1077-2025** a las(os) señoras (es) Directoras (es) del Consejo Directivo para su conocimiento, análisis y aprobación.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

5. Que mediante oficio **IMAS-PE-PI-0446-2025** el señor Marvin Chaves Thomas, Jefe de Planificación Institucional, remite el documento denominado "Informe Semestral de Cumplimiento y Ejecución Presupuestaria del Plan Operativo Institucional 2025"

POR TANTO, SE ACUERDA

Las (os) señoras (os) Directoras (es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Dar por conocido y aprobado los documentos denominados: "Informe sobre los resultados de la Ejecución Presupuestaria y la Evaluación Presupuestaria del primer semestre 2025".
 - a) *Informe de Conciliación Presupuesto/Contable, elaborado por la Unidad de Contabilidad.*
 - b) *Informe Semestral de Cumplimiento y Ejecución Presupuestaria del Plan Operativo Institucional 2025, elaborado por la Unidad de Planificación Institucional.*
 - c) *Informe de Ejecución Presupuestaria del FIDEICOMISO al 30 de junio de 2025.*
2. Instruir a la Gerenta General para que, en coordinación con la Dirección de Soporte Administrativo y el Departamento de Administración Financiera, procedan a remitir los anteriores documentos a la Contraloría General de la República mediante el Sistema (SIPP) y demás entidades que sean requeridas, conforme lo que establece la normativa vigente.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firma.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

6.1 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO N° 71-03-2025, PARA QUE SE SEGREGUE Y TRASPASE, EN CALIDAD DE DONACIÓN, EL LOTE S/N DEL PROYECTO CIUDADELA FUENTES MARTÍNEZ, QUE ES PARTE DE LA FINCA INSCRITA EN EL PARTIDO DE SAN JOSÉ FOLIO REAL 087918-000, SEGÚN OFICIO IMAS-DDS-1361-2025

Yorleni León: Entonces, aquí es donde estamos con la Modificación Parcial de un Acuerdo, yo le voy a dar la palabra a don Felipe, para que se refiera.

Luis Felipe Barrantes: Muchas gracias, doña Yorleni.

Este tema es muy rápido, esto fue, porque se consignó un número de plano equivocado, entonces traemos ante este Consejo la reindicación, pero es solo un asunto de forma no de fondo, entonces solo, para hacer esa corrección doña Yorleni, a las Señoras y Señores del Consejo.

Yorleni León: Ok, muy bien, listo.

¿Alguien tiene alguna duda o comentario que quisiera hacer?
Ninguno.

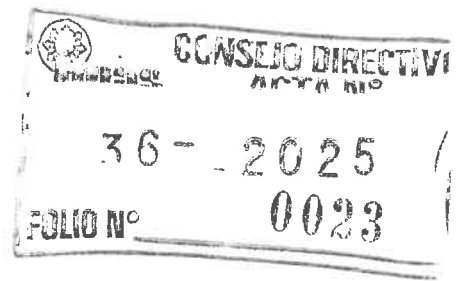
Entonces procederemos a conocer la propuesta de acuerdo.

Alexandra Umaña Espinoza: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 196-07-2025

RESULTANDOS

PRIMERO: Que mediante Acuerdo N° 71-03-2025 de fecha 31 de marzo del 2025 se ordena aprobar la segregación y donación del lote S/N del Proyecto Ciudadela Fuentes Martínez, que es parte de la finca inscrita en el partido de San José folio real 087918-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, que se localiza en el Distrito San Rafael Abajo, Cantón Desamparados, Provincia San José, para titular la nuda propiedad a favor de la señora Morales Madrigal Joselyn Tatiana, cédula de identidad #110970982, señor



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

Morales Madrigal Oscar de Jesús, cédula de identidad #113340090, señora Arroyo Brizuela Joselyn, cédula de identidad #114150110, señora Marchena Quesada Yendri Rosaura, cédula de identidad #603220724, la señora Madrigal Marchena Rosaura Marcela, cédula de identidad #118420955, el señor Madrigal Marchena José Daniel, cédula de identidad #117800918 y la señora Jiménez Sánchez Andrea, cédula de identidad #116830795; reservándose el usufruto, uso y habitación a favor de la señora Madrigal Solano Ana Roxana, cédula de identidad #106060238, sobre toda proporción del inmueble y de forma indefinida. El plano de catastro al que hace referencia la finca 1-087918-000 es el SJ-0008984-2023, con un área de 122,98 m² y un valor de ₡8.608.600,00 (ocho millones seiscientos ocho mil seiscientos colones exactos).

SEGUNDO: Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-0524-2025, la Asesoría Jurídica solicita al Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal atender la inconsistencia presentada en el número de Plano de Catastro consignado en el Acuerdo N° 71-03-2025 de fecha 31 de marzo del 2025 (SJ-0008984-2023).

TERCERO: Que mediante oficio # IMAS-DDS-DDSPC-0512-2025 de fecha 11 de julio 2025, la MBA. Karla Pérez Fonseca, Jefa del Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, solicita al Lic. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, presentar ante el Consejo Directivo la Modificación Parcial del Acuerdo N° 71-03-2025 de fecha 31 de marzo del 2025, para que se segregue y traspase, en calidad de donación, el lote S/N del Proyecto Ciudadela Fuentes Martínez, que es parte de la finca inscrita en el partido de San José folio real 087918-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social que se localiza en el Distrito San Rafael Abajo, Cantón Desamparados, Provincia San José, para titular la nuda propiedad a favor de la señora Morales Madrigal Joselyn Tatiana, cédula de identidad #110970982, señor Morales Madrigal Oscar de Jesús, cédula de identidad #113340090, señora Arroyo Brizuela Joselyn, cédula de identidad #114150110, señora Marchena Quesada Yendri Rosaura, cédula de identidad #603220724, la señora Madrigal Marchena Rosaura Marcela, cédula de identidad #118420955, el señor Madrigal Marchena José Daniel, cédula de identidad #117800918, y la señora Jiménez Sánchez Andrea, cédula de identidad #116830795; reservándose el usufruto, uso y habitación a favor de la señora Madrigal Solano Ana Roxana, cédula de identidad #106060238, sobre toda proporción del inmueble y de forma indefinida; con Plano de Catastro N° 1-0462106-1998 y no con el número de plano que fue aprobado en dicho acuerdo. Todo lo demás queda acorde a como se aprobó mediante el acuerdo supra citado.

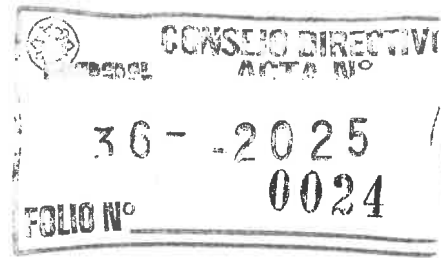
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025

CUARTO: Que mediante oficio # IMAS-DDS-1361-2025 de fecha 21 de julio 2025, el Lic. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, emite su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la solicitud de Modificación Parcial del Acuerdo N° 71-03-2025 de fecha 31 de marzo del 2025, para que se segregue y traspase, en calidad de donación, el lote S/N del Proyecto Ciudadela Fuentes Martínez, que es parte de la finca inscrita en el partido de San José folio real 087918-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social que se localiza en el Distrito San Rafael Abajo, Cantón Desamparados, Provincia San José, para titular la nuda propiedad a favor de la señora Morales Madrigal Joselyn Tatiana, cédula de identidad #110970982, señor Morales Madrigal Oscar de Jesús, cédula de identidad #113340090, señora Arroyo Brizuela Joselyn, cédula de identidad #114150110, señora Marchena Quesada Yendri Rosaura, cédula de identidad #603220724, la señora Madrigal Marchena Rosaura Marcela, cédula de identidad #118420955, el señor Madrigal Marchena José Daniel, cédula de identidad #117800918, y la señora Jiménez Sánchez Andrea, cédula de identidad #116830795; reservándose el usufruto, uso y habitación a favor de la señora Madrigal Solano Ana Roxana, cédula de identidad #106060238, sobre toda proporción del inmueble y de forma indefinida; con Plano de Catastro N° 1-0462106-1998 y no con el número de plano que fue aprobado en dicho acuerdo. Todo lo demás queda acorde a como se aprobó mediante el acuerdo supra citado.

POR TANTO, SE ACUERDA

1.- Aprobar la Modificación Parcial del Acuerdo N° 71-03-2025 de fecha 31 de marzo del 2025, para que se segregue y traspase, en calidad de donación, el lote S/N del Proyecto Ciudadela Fuentes Martínez, que es parte de la finca inscrita en el partido de San José folio real 087918-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social que se localiza en el Distrito San Rafael Abajo, Cantón Desamparados, Provincia San José, para titular la nuda propiedad a favor de la señora Morales Madrigal Joselyn Tatiana, cédula de identidad #110970982, señor Morales Madrigal Oscar de Jesús, cédula de identidad #113340090, señora Arroyo Brizuela Joselyn, cédula de identidad #114150110, señora Marchena Quesada Yendri

Rosaura, cédula de identidad #603220724, la señora Madrigal Marchena Rosaura Marcela, cédula de identidad #118420955, el señor Madrigal Marchena José Daniel, cédula de identidad #117800918, y la señora Jiménez Sánchez Andrea, cédula de identidad #116830795; reservándose el usufruto, uso y habitación a favor de la señora Madrigal Solano Ana Roxana, cédula de identidad #106060238, sobre toda proporción del inmueble y de forma indefinida; con Plano de Catastro N° 1-0462106-1998 y no con el número de plano que fue aprobado en dicho acuerdo. Todo lo demás queda acorde a



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

como se aprobó mediante el acuerdo supra citado.

2.- Se instruye a la Secretaría de Actas del Consejo Directivo para que además de comunicar este Acuerdo por los medios institucionales establecidos, se solicite a la Dirección de Desarrollo Social el traslado a la Asesoría Jurídica del expediente físico (si lo hubiere) para la asignación del caso a las personas profesionales en derecho definidas para esta gestión. En el caso de los expedientes digitales no es necesario el traslado porque se encuentra en el Sistema Informático Expediente Digital (SIED).

3.- Se instruye a la Asesoría Jurídica para que, en caso de que se presente algún inconveniente relacionado con los planos o el registro en general de la propiedad que amerite alguna corrección, se remita la información al Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal para que se proceda con las correcciones requeridas y la Asesoría Jurídica pueda continuar con el cumplimiento del acuerdo.

4.- Se instruye a la Asesoría Jurídica para que, una vez que se registre la propiedad a nombre de la familia beneficiaria, se remita la información al Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal para que se proceda con la comunicación a las Unidades Locales de Desarrollo Social y éstas, a su vez, a las familias.

Yorleni León: Les consulto si tienen alguna observación.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Ólger Irola Calderón, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: ¿Les consulto si tienen algún tema que quisieran tratar acá?

Sí, don Ólger, adelante.

Ólger Irola: Gracias.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025

La vez pasada, ya había comentado sobre la posibilidad de conocer los resultados de los proyectos, de esos que superan un monto ahí, que nos toca probar a nosotros como Directivos, doña Alexandra me decía que ya eso nosotros lo veíamos en estos Informes Semestrales, sin embargo, yo siento en estos informes lo que vemos es muy numérico, yo sí quisiera entender si hay el grado de éxito de algunos de esos proyectos o por lo menos tienen una muestra, que nos haga ver eso.

Y, otro tema que yo quería comentar que me preocupó un poco, es que, muchas veces o algunas veces, viendo los lotes, que traspasamos a gentes, son lotes chiquititos, que dicen que tienen tres casas de habitación, por poner un ejemplo, he visto lotes de 200 m², con tres casas de habitación y este fin de mes que vi una cuestión atroz, de una mamá y tres niños que fallecieron, entonces me preguntaba a mí mismo, si será que ¿nosotros estamos traspasando lotes que tienen esas condiciones, que son trampas, para las personas?, desconozco completamente, lo que estoy haciendo en una relación, entre una noticia que vi y la percepción que me dan tres casas de habitación, en un lotecito de 200 m², entonces, no sé, cómo analizar eso, porque me sentiría yo como culpable de pensar de que estamos llevando a la gente que ya están ahí, pero no solamente traspasar el lote, sino, debería haber una solución más, que liberar al IMAS de esa propiedad.

Yorleni León: Don Ólger, sí, muchas gracias por las dos consultas.

Voy a darle la palabra a Don Felipe.

Luis Felipe Barrantes: Doña Yorleni, me voy a referir al segundo tema.

Don Ólger, nosotros, para hacer un traspaso, el traspaso tiene que estar acorde al Plan Regulador, porque más bien muchas veces, nosotros no podemos hacer traspasos de propiedades, si no están acordes al Plan Regulador, entonces, en los casos donde no se cumple el criterio, por ejemplo del ancho de frente, o hay cierta medida mínima que establecen la Municipalidades, nosotros no podemos traspasar, entonces, en efecto, comparto que la noticia del fin de semana es lamentable, pero si el Plan Regulador lo permite, el IMAS puede traspasar, si no, hemos tenido propiedades, por ejemplo, hay una en Goicochea, que doña Yorleni y yo, hemos hecho varios acuerdos, pero el Plan Regulador en esa zona, establece lotes de 1000 m², porque tiene Reglas Condominales, entonces, no ha habido forma de hacer esos traspasos, entonces, en realidad donde está habilitado, tenemos que hacerlo acorde a los Planes Reguladores, por ejemplo la Carpio y otras zonas y hay un

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025

pronunciamiento de la Contraloría, que le da un plazo prudencial a las Municipalidades, porque ellos tienen que establecer o actualizar los Planes Reguladores, entonces nos movemos como en ese en ese sentido.

Yorleni León: Don Ólger, ¿usted anotó algo de que ninguna Municipalidad tiene Plan Regulador?

Ólger Irola: Muy pocas.

Yorleni León: Ah sí.

Ólger Irola: Además, creo con todo el desconocimiento del mundo, que esas obras sobre obras, o sea, esas construcciones sobre construcciones se hacen al margen de cualquier ley, regulación, incluso me imagino que las conexiones eléctricas son ilegales o marginales.

Es que, Don Felipe, el tema no es cumplir en regulación, el tema es sentir uno, que está ofreciendo soluciones, en este caso yo, Ólger Irola, si hago una correlación entre la ratonera, que Dios me perdone, la trampa mortal, esa en el que ocurrió eso, porque es una trampa, para esa gente.

Y, el hecho de que, en algún momento, aquí íbamos aprobar a traspasos de terrenos de 200 m², en tres casas, creo que sí es muy estrujado, en mi cabeza, junto las dos cosas, y me parece que tres casas en un lote, podría ser una trampa esto, desconozco, porque no tengo ni la menor idea de ninguno de los lotes que hemos traspasado, ni en quienes son las personas.

Yorleni León: Sí.

Lo otro, don Ólger, antes de darle la palabra a don Jorge, es que, en el campo un poco también lo que hemos visto, es que entonces, tal vez la señora llegó a ese lote hace 30 años, pero de repente le dio un campito a la hija, para que construyera la casa y le dio otro campito al otro hijo, ¿ahí qué va a hacer usted?, ahí usted no le puedo decir, mire, tienen que salir ellos dos, sus dos hijos tienen que salir de aquí, porque solamente le vamos a titular y solamente puede haber una casa en este en este espacio, es algo que nosotros no podemos hacer.

Sí, Felipe.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

Luis Felipe Barrantes: Yo agregaría, además, que todos son invasiones.

Yorleni León: Todos son invasiones, además, sí.

Luis Felipe Barrantes: Entonces, todo está irregular, todas las tomas son irregulares, en algunos casos la toma de agua son irregulares, entonces tampoco quiero ser omiso, no trasladarle la información correcta, todos los lotes del IMAS son invasiones irregulares, todas tienen como probablemente, servicios que hicieron conexiones irregulares, la titulación es la puerta que les va a permitir, regularizar los servicios.

Yorleni León: Regularizarse más bien.

Luis Felipe Barrantes: Y, acceder a créditos, para mejorar las viviendas, antes de eso, no se puede hacer, pero lamentablemente todas las propiedades del IMAS, tienen Conexiones irregulares de agua, de luz, de basura, de aguas negras, esa es la realidad, probablemente que intentamos mejorar a través de la titulación, pero esa es la realidad de los cientos de familias que viven en los lotes, que son de IMAS y cualquier asentamiento informal en este país.

Yorleni León: Sí, muy bien, le doy la palabra a don Jorge y luego a don Freddy.

Jorge Loría: Sí, muchísimas gracias a doña Yorleni.

Mire, yo creo que ese es un problema más que todo de las municipalidades, aunque no tenga un Plan Regulador, tienen una oficina que se llama Desarrollo Urbano, donde ellos deben de velar, por el desarrollo de todas las comunidades estén de una forma ordenada y tiene un reglamento, lo que pasa es que, las municipalidades, y en este país, usa mucho la palabra el pobrecito, entonces permitimos que se hagan edificaciones, como dijo muy bien don Ólger, es una maraña eso, y están atentando ellos mismos contra su misma salud, sentido que si hay un incendio o algo, no tienen como salir, son trampas en realidad.

No sé, ahí sería tal vez, ver la probabilidad si el IMAS, podría tomar alguna decisión de que no podrá dar titulaciones, si no cumplen con ciertas medidas, por lo menos mínimas, que tengan los espacios adecuados, cada casa con su ya sea frente y trasero, para poder nosotros otorgarle, porque en realidad, si no lo hacen las municipalidades, tal vez el IMAS podría tomar acciones, en el sentido de que no va

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025

a dar esas titulaciones si no está bien regulado, todo, que cumpa todo, porque de verdad que uno ve eso y desgraciadamente, cumplen con todas las normativas de que están en pobreza y como dice muy bien don Felipe, son invasiones, pero, caramba, ahí la municipalidad debe de intervenir y hacer un Ordenamiento Urbano bien, para decir, usted se va, pero este lote va a medir tanto y no más, y no se va a permitir que se construya otra casa aquí, por esto y otras cosas, eso es lo que tal vez, no sé si se podrá hablar con las municipalidades, para poder cumplir con eso, pero de verdad, que esto que pasó hace poco días, podría pasar en cualquier momento, porque uno conoce los asentamientos como están.

Muchísimas gracias.

Yorleni León: Muy bien don Jorge, adelante, don Freddy.

Freddy Miranda: Sí, lo que yo quiero decir es que, esas normas existen, sin estar en la Ley de Urbanismo, es el Departamento de Urbanismo en que las establece, las Municipalidades, pueden mediante, ¿cómo se llama?

Yorleni León: ¿Planes reguladores?

Freddy Miranda: Ajustar eso a sus Políticas de Desarrollo Territorial, pero si alguien está ajustado, ¿nosotros qué podemos hacer?, porque generalmente, a veces las normas las establecen las municipalidades, sin haber hecho los estudios correspondientes sobre riesgos, sobre geoaptitud del terreno que existe, pero, además, no es solo un problema de violación de normas o eso, sino también la gente, se corre riesgos, y en el afán de aprovechar una oportunidad, muchas familias son capaces de auto ponerse en riesgo, yo pongo un ejemplo que recuerdo, que vimos en la Junta Directiva anterior del IMAS, ahí en la zona bajando de la Pozuelo hacia Heredia, ahí por el puente ese que hay ahí, ¿qué río es ese?, donde uno baja y luego sube a hacia Jardines Del Recuerdo.

Jorge Loría: Río Virilla.

Freddy Miranda: Ahí hay confinado un barrio, hay industria y todo, pero hay una zona que siempre se inundaba y se formaba una cascada terrible, esa gente, una vez vi un dato y que la habían sacado como unas seis veces de ahí, les habían entregado casas nuevas en otro lado, las vendían y volvían al mismo lugar, es un negocio lo que tenían.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025

Yorleni León: Sí.

Freddy Miranda: Entonces es muy difícil y después la pobreza obliga, yo me acuerdo de que, estando yo en segundo grado, con mi mamá nos fuimos a vivir al lado de una sequía, no teníamos otra alternativa, otra era vivir en la calle, entonces uno se corre el riesgo, y, los humanos siempre hemos hecho ese cálculo entre riesgo y beneficio.

Entonces es muy complicado esto y yo creo que muy casuístico también, entonces a mí me parece que, el IMAS en estos casos, tiene una política en el sentido de cumplir con las normas nacionales y demás, lo que podemos hacer, más allá de eso, me parece que es difícil, había otro caso, recuerdo también en Alajuela, una zona que ya la municipalidad y la Comisión Nacional de Desastres, ¿cómo es que se llama esta comisión?

Alexandra Umaña: La Comisión Nacional de Emergencias.

Freddy Miranda: Esa Comisión, habían declarado inhabitable, no se podía construir ahí y eso originalmente, tenía un destino de un Proyecto de Vivienda, es más, creo que el lote era del IMAS, parte de la Zona Hidalgo, y había una presión gigantesca de los beneficiarios de ese proyecto de vivienda, para desarrollar el proyecto, a pesar de que era una zona de deslizamiento y así ya estaba más que confirmado, es decir, es difícil y sí, a veces la gente no tiene otras alternativas o cuando se le ofrecen otras alternativas, no, es que queda muy largo y yo trabajo.

Alexandra Umaña: Freddy, también en el Puente Los Anonos, sacaron a la gente y la gente regresó.

Freddy Miranda: Sí, y dice, ¿cómo me voy a ir yo para allá, si es que aquí me queda cerquita?, tomo el bus, no sé qué, son muchas las variables que entran aquí, como, para que uno pueda capturar eso, si fuéramos un país rico o digamos con una mejor distribución de la riqueza y que la plata, no se fuera en corrupción y en pagar beneficios indebidos como los salarios de las universidades o las pensiones de lujo, etcétera, tal vez nosotros tendríamos más recursos y más posibilidades, incluso de obligar a la gente cada vez hay que obligarla, no, aquí usted ya no, se va a punto y vea, esta es la solución, tome y ya Dios y mayor control sobre esas cosas, pero no es así, usted hace eso y le cae la Sala Cuarta y cómo se llama esto, la Defensoría, es decir, que a veces simplemente resuelven sin ir a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

fijarse, ni nada.

Es muy enredado este tema, es lo único que quiero decir, creo que no aporté nada, pero, en fin, gracias.

Yorleni León: Muchas gracias don Freddy.

¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra?

Yorleni León: Don Ólger, ya se me olvidó, cuál era su primera pregunta, esta fue la segunda, ¿que era la primera?

Luis Felipe Barrantes: Para los proyectos, doña Yorleni, un Informe De Los Proyectos Aprobados por el Consejo, yo lo apunté, para pedírselo a Karla.

Yorleni León: Cierto, pero ¿a mí me parece que ya ese ese informe lo habíamos visto?

Ólger Irola: Sí, pero lo vimos como económico, no como resultado.

Yorleni León: Muy bien, perfecto, pero la anotamos entonces y lo hablamos con, con Karla, si Dios quiere.

Ólger Irola: Lo que yo quiero percibir, es el grado de efectividad, yo siempre uso el mismo ejemplo, tenía un carrillo viejo y le metí ₡6.000.000.00 (seis millones de colones exactos) y lo vendí en ₡900.000.00 (novecientos mil colones exactos), entonces lo que no quiero pensar es que, le metemos ₡1.000.000.00 (un millón de colones exactos) a una persona y no se genera el cambio de verdad, yo lo voy a decir con toda franqueza, cuando se hizo la exposición, don Luis Felipe nos decía que, se presentaba un Proyecto Productivo, pero, que en el camino se determinaba que mejor lo visualizábamos como un Proyecto de Subsistencia, que la gente por lo menos logró generarse, no sé, todavía no me convence mucho, porque en ese grado siempre seremos exitosos, nada más, le cambiamos la meta en el camino y para disfrutar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 28 DE JULIO DE 2025
ACTA No. 36-07-2025**

Entonces, aquí se aprueba un proyecto de ¢30.000.000.00 (treinta millones de colones exactos) a ¢40.000.000.00 (cuarenta millones de colones exactos), que son los que pasan a Junta Directiva y seguramente no se ha enseñado un Informe que dice, efectivamente se gastaron los ¢80.000.000.00 (ochenta millones de colones exactos), pero yo no sé, si eso genera un impacto real o los Proyectos que son Socioproductivos, no en cuánto plata se le invirtió, sino, ¿en qué resultado generó?, esa es, ¿no sé si me voy a entender?

Yorleni León: Nos queda claro, aquí tome nota de todo lo que usted nos dijo y nos ponemos de acuerdo doña Silvia, don Felipe y mi persona, para prepararse, cuanto antes.

Al no tener más temas que tratar, se da por finalizada la sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos.



**YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA**



**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA**